

Administrativas Particulares no debiendo incluir ningún presupuesto desglosado de la oferta.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de mayo de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la contratación directa del expediente de asistencia técnica. (PD. 1613/95).

Siendo necesaria la contratación del expediente de referencia:

HE RESUELTO

Invitar a cuantas empresas estén interesadas a que presenten ofertas a la adjudicación por contratación directa del siguiente contrato:

Expediente: BC5A002.23AT.

Título: Restauración de tres lienzos de la Iglesia Parroquial del Sagrario. Jaén.

Presupuesto: 5.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Diez meses a partir de la firma del contrato.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales (Departamento de Bienes Muebles) C/ Levíes, núm. 27, 41071 Sevilla y en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Jaén, C/ Arquitecto Berges, 34-A durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del vigesimoquinto día natural a partir de la publicación de este anuncio, debiendo efectuarse en el Registro de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, 41071 Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El sobre de documentación administrativa deberá incorporar todos los documentos que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige para la licitación, incluso la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

El sobre de la Proposición Económica aportará ésta, conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no debiendo incluir ningún presupuesto desglosado de la oferta.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de mayo de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la contratación directa del expediente de trabajo específico y concreto. (PD. 1614/95).

Siendo necesaria la contratación del expediente de referencia:

HE RESUELTO

Invitar a cuantas empresas estén interesadas a que

presenten ofertas a la adjudicación por contratación directa del siguiente contrato:

Expediente: BC5A005.23ES.

Título: Restauración Cristo de la Columna y Grupo Escultórico de Santa Ana la Virgen y el Niño. Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor, Andújar, Jaén.

Presupuesto: 2.500.000 ptas.

Plazo de ejecución: Ocho meses a partir de la firma del contrato.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales (Departamento de Bienes Muebles) C/ Levíes, núm. 27, 41071 Sevilla y en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Jaén, C/ Arquitecto Berges, núm. 34-A durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del vigesimoquinto día natural a partir de la publicación de este anuncio, debiendo efectuarse en el Registro de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, 41071 Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El sobre de documentación administrativa deberá incorporar todos los documentos que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige para la licitación, incluso la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

El sobre de la Proposición Económica aportará ésta, conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no debiendo incluir ningún presupuesto desglosado de la oferta.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de mayo de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la contratación directa de expediente de trabajo específico y concreto. (PD. 1615/95).

Siendo necesaria la contratación del expediente de referencia:

HE RESUELTO

Invitar a cuantos profesionales estén interesados a que presenten ofertas a la adjudicación por contratación directa del siguiente contrato:

Expediente: BC5A014.98ES.

Título: Fichas diagnóstico del estado de conservación de sillerías de coro de la comunidad autónoma.

Presupuesto: 2.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Once meses a partir de la firma del contrato.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales (Departamento de Bienes Muebles) C/ Levíes, núm. 27, 41071 Sevilla; durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del vigesimoquinto día natural a partir de la

publicación de este anuncio, debiendo efectuarse en el Registro de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, 41071 Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El sobre de documentación administrativa deberá incorporar todos los documentos que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige para la licitación, incluso la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

El sobre de la Proposición Económica aportará ésta, conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no debiendo incluir ningún presupuesto desglosado de la oferta.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de mayo de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la contratación directa de expediente de trabajo específico y concreto. (PD. 1617/95).

Siendo necesaria la contratación del expediente de referencia:

HE RESUELTO

Invitar a cuantos profesionales estén interesados a que presenten ofertas a la adjudicación por contratación directa del siguiente contrato:

Expediente: BC5A003.41ES.

Título: Restauración Simo. Cristo de la Humildad y Paciencia de la Hermandad de la Sagrada Cena, Iglesia de los Terceros. Sevilla y de San José y el Niño. Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Encarnación. Bormujos, Sevilla.

Presupuesto: 2.875.000 ptas.

Plazo de ejecución: Once meses a partir de la firma del contrato.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales (Departamento de Bienes Muebles) C/ Levies, núm. 27, 41071 Sevilla; y en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla, c/ Castelar, 22; durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del vigesimoquinto día natural a partir de la publicación de este anuncio, debiendo efectuarse en el Registro de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, 41071 Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El sobre de documentación administrativa deberá incorporar todos los documentos que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige para la licitación, incluso la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

El sobre de la Proposición Económica aportará ésta, conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no debiendo incluir ningún presupuesto desglosado de la oferta.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de mayo de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la contratación directa del expediente de obra. (PD. 1618/95).

Siendo necesaria la contratación del expediente de obras he resuelto invitar a cuantas empresas estén interesadas a que presenten ofertas a la adjudicación por contratación directa del siguiente contrato:

Expediente: BC4A004.11PC.

Título: Restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la O. Segunda Fase. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Presupuesto: 139.858.370 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: K.7.d.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico, calle Levies, 27, Sevilla (D.P. 41071) durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del vigesimoquinto día natural a partir de la publicación de este anuncio, debiendo efectuarse en el Registro de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, 41071 Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El sobre de documentación administrativa deberá incorporar todos los documentos que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige para la licitación, incluso la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

El sobre de la Proposición Económica aportará ésta, conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no debiendo incluir ningún presupuesto desglosado de la oferta.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de mayo de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO relativo a la adjudicación del concurso para el suministro de material informático no consumible, con destino a este Organismo.

De conformidad con lo establecido en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 721/86, de 18 de abril, en relación con el art. 119 del Reglamento General de Contratación, por el presente se pone en conocimiento de los interesados que, por Resolución de la Presidencia de fecha 25 de mayo de 1995, el Concurso para el Suministro de Material Informático No Consumible con destino a la Diputación Provincial de Granada ha sido adjudicado a las siguientes empresas y por los importes que asimismo se especifican:

Unisys España, S.A.

50 Ordenadores Personales 80486 8 Mb.

Importe Adjudicación: 12.394.950 ptas.

Informática El Corte Inglés, S.A.

8 Impresoras Hewlett Packard Láser 5MP.

15 Impresoras Hewlett Packard Deskjet 540.

Importe Adjudicación: 2.122.780 ptas.